



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Gloria María Vargas Palacio
Demandados	Herederos Determinados e Indeterminados de Carlos Alberto Posada González
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00123 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a lo Solicitado Ordena Oficiar

Teniendo en cuenta que dentro del presente juicio se encuentra decretada de la medida cautelar de embargo del crédito dinerario que tiene el señor Gildardo Jaramillo Tabares como deudor solidario del fallecido Carlos Alberto Posada González, se accede lo solicitado por la parte actora y en razón de ello se ordena oficiar al mentado Gildardo Jaramillo Tabares para que se sirva en consignar en la cuenta de depósitos judiciales del despacho los dineros que tiene en su poder pertenecientes al finado Carlos Alberto Posada González.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572ce080f1ecfd505b360e400e10fdeb7f7f469ebfa3387a27351c9ea26743e8**

Documento generado en 10/08/2022 11:56:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>